



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8646
Fecha:	24/11/2017

CO-2017/140

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Res. 644 de 25/6/15), nº 8620 de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante la cual se procede a la adjudicación del contrato de servicio “ATENCIÓN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN EL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA, GRANADA-JAÉN. DIPUTACIÓN PROVINCIAL”, a favor de la empresa DEL MORAL ROSALES, VIRTUDES REMEDIOS, en la cantidad de 998,00 €, más 209,58 € en concepto de IVA, haciendo un total de 1.207,58 €/mes.

Advertido error de transcripción en el punto SEGUNDO de la antedicha Resolución, en cuanto a la fecha de finalización del contrato se refiere.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), y art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 210 del TRLCSPP, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el punto SEGUNDO de la parte dispositiva de la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 8620 de fecha 23 de noviembre de 2017, en el sentido

Donde dice:

“a contar desde la formalización del contrato hasta el 30 de abril de 2017”.

Debe decir:

“a contar desde la formalización del contrato hasta el 30 de abril de 2018”.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente a los interesados, quedando los restantes extremos de la citada resolución tal como en su día se dictaron. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/5gKALFRsic/ijT/dwIa0A==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/11/2017 15:11:34
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/11/2017 11:01:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5gKALFRsic/ijT/dwIa0A==	WD00PSGN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8646
Fecha:	24/11/2017

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/5gKALFRsic/jjT/dwIa0A==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/11/2017 15:11:34
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/11/2017 11:01:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5gKALFRsic/jjT/dwIa0A==	WD00PSGN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

